JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2

ACTA DE PRORROGA
CONTRATACION DIRECTA N° 02/22 - PAC Nº 419.040/22 "PROVISION DE ALIMENTOS PARA EL CDI CONCEJALITOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" PLURIANUAL

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las nueve y quince horas, se reúnen en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones las siguientes personas: **Sra. Lorena Luraghi, Directora de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2; Sra. Gladys Romero, Jefa de Contratación Directa de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 y el. Sr. Alejandro Barrios, Auditor, Dirección de Auditoria Interna,** todos por parte de la Junta Municipal, a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hace relación a la Contratación Directa N° 02/22 ***PAC Nº 419.040/22 "PROVISION DE ALIMENTOS PARA EL CDI CONCEJALITOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION"*** **PLURIANUAL.**----------

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".
A continuación, la Sra. Lorena Luraghi, preside el acto y menciona que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, ha procedido a invitar a las siguientes firmas oferentes:

1. **EL CASTILLO S.A.**
2. **KARUHE de Maria Florentina Rojas.**
3. **MARINA DEL SOL S.R.L.**
4. **CASA MODIGA S.A.**
5. **MUNDO TRADE S.A.**

Acto seguido se procede a la apertura de sobres, según se detalla:

1. Cierre de presentación de Ofertas en fecha y hora indicada en el REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP:

Se procede al cierre de recepción de sobres siendo las 09:00 horas, dejándose expresa constancia que se cuenta con dos ofertas:

Ofertas tardías:

Se deja constancia que no hay oferta tardía en atención a lo establecido en la Ley 2051/03

Se hace constar que el presente acto de apertura se cuenta con dos sobres de las firmas **CASA MODIGA S.A. y CORPORACION AGARTHA S.A**. Al no darse las condiciones establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas... "Se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles para ser realizadas técnica y económicamente"... se procede a la prórroga de fecha de presentación de ofertas con la realización de una Adenda a las Bases y Condiciones. "si en la segunda fecha de apertura de sobres no se cuenta nuevamente con la cantidad mínima de ofertas; la apertura y adjudicación se realizará amparándose en lo establecido en la misma.----------

Se procede a la guarda del sobre de la Empresa **CASA MODIGA S.A** y la devolución de la oferta presentada por la Empresa **CORPORACION AGARTHA S.A.**

Gladys T. Romero Verón
Jefa Departamento de C.D. DUOC
Junta Municipal de Asunción

Lorena Luraghi Baravalle
Directora DUOC Nº 2
Junta Municipal de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da por terminado el mismo siendo las nueve y cuarenta, se firman ésta acta, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sra. Gladys Romero.
Jefa de Contratación Directa
DUOC N° 2

Sra. Lorena Luraghi
Directora
DUOC N° 2

Sr. Alejandro Barrios
Auditor
Dirección de Auditoría Interna